

INTERIOR.

Comandancia general del departamento de Tamaulipas.—Exmo. Sr.—Ahora que son las dos de la tarde, acabo de tomar posesion de la plaza de Tampico por medio de una capitulacion, como consta de la adjunta copia.—Esta plaza la ocupaban 10 hombres y 34 piezas de artilleria, perfectamente fortificada y con entusiasmo defendida.—Mis operaciones sobre ella han sido ejecutivas con solo 600 hombres de la benemérita brigada que mando. Se han multiplicado mis soldados por sus tareas, y con decidido empeño he logrado reducir al enemigo al extremo que manifiesta él mismo en la parte espositiva de la capitulacion.—Facultado por el Exmo. Sr. general en jefe, creí conveniente no demorar un momento la ratificacion de la capitulacion en que reluce el decóro del supremo gobierno, honor de sus armas, y la clemencia con que trata á los que se someten y depone las armas.—Apresuro sobremanera la toma de la plaza el servicio hecho por el primer ayudante Barbarena que se unió á las filas del supremo gobierno con tres lanchas, total fuerza sutil del enemigo.—Creo seré disculpable con el Exmo. Sr. presidente interino por mi marcha de Altamira á la Barra, pues que no recibí sino en ese lugar la nota de V. E. de 24 del pasado, y en esta ciudad la de 29 del mismo.—En nota separada pido á V. E. me dé sus órdenes para sacarme del sinfin de embarazos que causa la situacion de las cargas importadas sin las circunstancias de la ley.—Sirvase V. E. dar cuenta con lo espuesto al Exmo. Sr. presidente, y recomendarle los servicios de los 600 valientes que mando, y

en particular al comandante del batallon de Tlaxcala, D. José Maria Garcia Conde, primer ayudante, D. Bernardo Huerta, comandante del batallon de San Luis, D. Anastasio Parodi, comandante del regimiento de Dolores, D. José Tato, al señor mayor general, D. Andres Terrés, y su ayudante capitán graduado, teniente D. Julian de los Rios, y á mis ayudantes, coronel graduado, capitán D. Manuel Iturria, capitán D. Bruno Ordoñez, teniente D. José Antonio Bravo, y alferéz D. Ignacio Vergara, pues aunque todos los individuos que componen esta brigada se han portado con la mayor decision, entusiasmo y empeño por el bien del servicio y gloria de las armas del supremo gobierno, los que relaciono por su empleo han tenido ocasion de demostrarlo mas, teniendo todos conmigo el mas sincero placer por haber derrocado de un golpe el último retrincheramiento de la anarquía, y lo mas glorioso aún, sin que se haya derramado una gota de sangre mexicana, sin que nadie gima, y en fin, sin que se haya estraviado un solo real de las inmensas riquezas que encierra este punto.

Suplico á V. E. admita en fin, las protestas de mi respéto y alta consideracion.

Dios y libertad. Plaza de Tampico de Tamaulipas, junio 5 de 1839.—*Mariano Arista*—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

Capitulacion de Tampico.

En el paso de Doña Cecilia, á los cuatro dias del mes de junio de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos los señores, primer ayudante del batallon activo de Tlaxcala, D. José Bernardo Huerta, coronel graduado, D. Manuel Maria Iturria, coronel graduado, D. Mariano Fernandez, capitán D. José Maria Cas-

tañares, y Lic. D. Miguel Lazo, con objeto de proporcionar un término á las disenciones civiles, facultados los dos primeros por el señor general D. Mariano Arista, y los segundos por el comandante de las fuerzas de Tampico, coronel D. Ignacio Escalada, hallándose los poderes de todos suficientemente competentes, se discutió en el orden siguiente.—Que habiendo salido de la plaza de Tampico el Sr. general D. José Urrea, á asuntos de servicio, sucediéndose de esto algunas circunstancias desagradables á la plaza, á que se acumularon porcion de otras difíciles, á que ningun esfuerzo las superara; contemplando la expresada guarnicion que cualquiera resistencia sería un inútil esfuerzo que empeñaría con bastante dolor sus sinceros deseos por no derramar la sangre mexicana y terminar la guerra civil, han venido en acordar los artículos siguientes.

1.º La guarnicion de Tampico depone las armas que tiene en la mano, dejándolas en el recinto de dicha plaza, la cual será ocupada por la division del Sr. general D. Mariano Arista, en todo el dia de mañana, sin pasar de él.

2.º Todos los individuos residentes en Tampico en el momento de sancionada esta capitulacion, gozan de las garantias de su vida, libertad, propiedades, empleos y destinos concedidos por el supremo gobierno, á excepcion de aquellos que tengan causas diferentes á las de mera política.

3.º Si existiesen algunos prisioneros entre las fuerzas que actualmente obran sobre Tampico, al mando del Sr. general D. Mariano Arista, no se considerarán como tales, y si comprendidos en las cláusulas de esta capitulacion.

4.º Los señores gefes, oficiales y tropa permanente y activa que estén dentro de Tampico, continuarán en el servicio ó se separarán de él, si lo pidieren. Los cívicos y nacionales se retirarán á sus casas con salvos conductos de seguridad, segun las garantías antes espresadas.

5.º Los gefes, oficiales y tropa nacional ó cívica que actualmente se encuentran en el Hospital, se auxiliarán por los fondos del gobierno hasta su restablecimiento, considerados con los socorros necesarios para retirarse á sus casas.

6.º Si el general Urrea se acogiere á esta capitulación, le será extensible con tal que no permanezca en ningun punto de los ocupados por las fuerzas federales, y confeste en el término preciso á la distancia en que se halle.

Artículo adicional.—Los gefes, oficiales y tropa que se hallen fuera de Tampico despues de ratificado este documento, podrán acogerse á él, y les son dispensados sus gozes, con tal que se presenten á las autoridades del supremo gobierno del punto mas inmediato al que se encuentren.—José Bernardo Huerta.

—Manuel Maria Iturria.—José Maria Castañares.—Jose Mariano Fernandez.—Lic. Miguel Lazo.—Julian de los Rios, secretario.

Ratifico el presente convenio, explicando que el artículo adicional se entiende, comprende á las fuerzas que dependen de la guarnicion de Tampico.—Mariano Arista.—Apruebo este convenio.—Ignacio Escalada.

Es copia fiel que certifico. Santa-Anna de Tamaulipas, junio 5 de 1839.—Bruno Ordoñez, ayudante del señor general.

Es copia. México, junio 12 de 1839.—J. Velazquez de Leon.

El presidente de la república, general en gefe del ejército de operaciones á los habitantes de los departamentos de Tamaulipas, Nuevo Leon y Coahuila.

Compatriotas: no es esta la vez primera que tengo la satisfaccion de vivir entre vosotros: cuando en otra ocasion

pisé vuestro suelo, recibí como ahora, prendas inequívocas del aprecio con que me honrais. Llamado por la voluntad nacional á ocupar la suprema magistratura de la república, he presentado el juramento de cumplir las leyes, y de hacer que se observen: fiel á esta promesa sagrada, como siempre lo he sido á todos mis compromisos, es de mi deber no permitir que aquellas sean conculcadas, y restablecer el orden público donde quiera que haya experimentado el mas pequeño trastorno. Algunos géneos inquietos han perturbado vuestro reposo; os han traído la guerra civil, que es el mas grave de los males que pueden afligir á un pueblo: yo, como mexicano, conolido de vuestra desgracia, confiado en vuestro patriotismo, en vuestro recto juicio, y en el afecto que habéis demostrado profesarme, me decidí á dejar el alto puesto que ocupaba en la capital de la república, por venir á traer os la paz, éste tesoro inapreciable sin el cual no pueden existir las sociedades. Al proceder así, cumplo con una obligacion que es comun á todos los mexicanos, cumplo con mis juramentos, y procuro acreditar que deseo satisfacer, de algun modo la deuda de gratitud que contraje con vosotros, y con la nacion, que ha tenido la bondad de distinguirme con su confianza, y que tantos y tan repetidos testimonios me ha dado de aprecio y estimacion.

El supremo gobierno, impulsado por los sentimientos mas paternales y filantrópicos, me ha facultado competentemente, para que, á su nombre, use sin restriccion, de los que siempre me han animado en favor de la humanidad. Un amor inextinguible al pais en que nací, un vehemente deseo de verlo feliz, y la clemencia, son los primeros entre aquellos: yo me dejaré guiar de este último, y lo ejerceré hasta donde lo permitan la dignidad de la nacion y el decoro de sus armas: si alguna vez, por desgracia, usara de estas: si la justicia, si su rectitud y severidad tuvieron parte en mis procedimientos, yo os aseguro que será porque á ello me fueren los que se han desviado del sendero de sus deberes; os aseguro que será contrariando mi voluntad; pero esta y aun la propia existencia he jurado sacrificarlas por la quietud y engrandecimiento de mi patria, y lo cumpliré. ¿De qué sirve la voluntad, de qué la vida, si la primera no puede ejercerse tan libremente como la razon y las leyes permiten, y la segunda se ha de pasar en medio de los conflictos, siendo un frio espectador de las angustias de sus hermanos y de los males del suelo en que se ha visto la luz primera? Yo prefiero la muerte á vivir en una situacion semejante.

Si las leyes fundamentales que actualmente rigen á la nacion no son á propósito para hacer su felicidad, á ella,

y solo á ella, y no á faccion ni á partido alguno, corresponde el variarlas, reformarlas ó reconstituirse de la manera que lo crea mas conveniente; pero su voz soberana debilitada por los padecimientos, ¿podrá oirse en medio de la grito de las pasiones y del estruendo de las armas? Yo creo que no: y cuanto en tal estado se haga, no será hijo de la fuerza, no adolecerá de violencia, y por lo tanto, no dará motivo para que los ambiciosos y los turbulentos que por desdicha, abundan entre nosotros, tomen ese pretexto para promover nuevas convulsiones, diciendo de nulidad de todo lo hecho, y aumentando así las calamidades de la república, aun mas allá de las que experimentan? ¿Han de ser interminables los males de este infortunado pais, tan digno de mejor suerte? No sacrificaremos jamás nuestro interés particular, porque se aseguren y consoliden los de la sociedad en general?

Compatriotas: los que, equivocados ó seducidos, os habéis desviado de vuestros deberes, oid por mi órgano, la voz del gobierno supremo; volved á vuestros hogares y al seno de vuestras familias: continuad sin temor en vuestras ocupaciones domésticas, seguros de que no seréis perseguidos ni molestados en manera alguna: dejad las armas que habéis empuñado contra vuestros hermanos, y por cuyo motivo habéis obligado á estos á que las tomen en defensa de las leyes, y de su existencia y propiedades; volved la quietud á vuestros corazones, y al de vuestras esposas é hijos, y contribuid con vuestra docilidad y esfuerzos, á restablecer el orden en vuestro pais, y á darle á la nacion la paz de que tanto necesita para poder reconstituirse de una manera estable, y tan perfecta como sea posible. En Tejas existen aun los enemigos de la integridad del territorio mexicano: reservad vuestro valor y recursos para emplearlos contra ellos, y vuestras armas para ayudarnos á defender nuestros derechos.

La paz y el orden entre nosotros reanimarán el comercio y la agricultura, que son las fuentes de las riquezas de todas las naciones, y cuyos manantiales han cegado nuestras contiñas desavenencias; cesen estas, y renacerá la abundancia, y por nuestro crédito y comportamiento, ocuparemos los mexicanos un lugar distinguido entre los pueblos mas civilizados de la tierra. Tenemos elementos sobrados para ser felices; así es que si no lo somos, la culpa es nuestra solamente: tengamos juicio, conozcamos nuestros verdaderos intereses: atengámonos á las lecciones de la esperiencia, y veremos que las revoluciones han dado por único fruto, muchos males, y ningun bien á nuestro pais: renunciemos á estas para siempre uniéndonos fraternal y sinceramente,

y nuestro canto. Comp... engañé, cuanto en vue... que me... ciles co... ruido de... chado... dernos... los bárt... lizan vu... otra ve... tuve la... una pa... abunda... antes... de las... Creed... tunidad... ser cle... autores... conduc... vuestro... tasio... en Ci... 1839.

Diri... cion... contat... Verac... cargac... por e... Manu... num... que si... preme... ta A... tesore... los do... ces, e... se dió... minis... tado... para... tin d... este... los; p... cho... integ... segu... de n... —Se... dine... rech... no p... bier... de c... prec... su d... que... nor... del... sirv... fest... Ad...

y nuestra suerte variará como por encanto.

Compatriotas: me conocéis, jamás os engañé, detesto la mentira, os cumpliré cuanto os he ofrecido; permitidme usar en vuestro favor de la autorizacion con que me ha investido el gobierno; sed dóciles con la mira de que el estrepitoso ruido de las armas no vuelva á ser escuchado entre vosotros, sino para defensores de los enemigos exteriores, y de los bárbaros que tan cruelmente hostilizan vuestras fronteras, y á quienes en otra vez, con vuestras cooperaciones tuve la envidiable fortuna de obligar á una paz que produjo la seguridad y la abundancia en los pueblos que invadían antes de mi ingreso al mando general de las armas de estos departamentos. Creed que aprovecharé todas las oportunidades que se me presentaren de ser clemente; sed vosotros mismos los autores de vuestro bien, y con vuestra conducta, no obliguéis á ser justiciero á vuestro conciudadano y amigo.—Anastasio Bustamante.—Cuartel general en Ciudad-Victoria, á 4 de mayo de 1839.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion 2.

Direccion general de rentas.—Seccion 2.—Núm. 260.—Exmo. Sr.—El contador de la Aduana marítima de Veracruz, D. Pablo Gomez Valdés, encargado de la administracion de ella, por enfermedad del administrador D. Manuel Maria Perez, me dice en oficio núm. 119, fecha 25 del que acaba lo que sigue.—Con sujecion á la orden suprema que se sirvieron comunicar á esta Aduana los señores ministros de la tesorería general, se hizo la entrega de los doscientos mil pesos al cónsul francés, en los dias 21 y 22 del corriente, y se dió aviso respectivo á dichos señores ministros.—Posteriormente pidió el citado cónsul á esta oficina el permiso para embarcar esa suma en el bergantin de guerra de su nacion, anclado en este puerto con el objeto de trasladarlos; pero sin prestarse al pago del derecho de exportacion, porque espuso que integros debia recibirlos su gobierno, segun se lo comunicaba el encargado de negocios de su pais en esa capital.—Se ha efectuado el embarque de ese dinero sin la exhibicion del referido derecho, escusando contestaciones con que no puede determinarse el grado á que hubieran llegado respecto á la esportacion de que se hace referencia en el párrafo precedente.—Participo á V. S. para su debido conocimiento, y resoluciones que tenga á bien tomar.—Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para noticia del supremo gobierno y objetos que se sirva estimar correspondientes, manifestándole haber comunicado á dicha Aduana marítima en 16 del actual, la

orden del propio dia, que dispuso no se cobrara en ella el tres y medio por ciento del derecho de exportacion sobre los referidos doscientos mil pesos.—Dios y libertad. México, mayo 31 de 1839.—J. I. Pavon.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Es copia. México, junio 5 de 1839.—D. Dufeo.

Tesorería general de la nacion.—Seccion de Tesorería.—Exmo. Sr.—En nota oficial de 23 del corriente, nos dice D. Manuel Maria Perez, administrador de la Aduana marítima de Veracruz lo que sigue.—En los dias 21 y 22 del actual, se entregaron al señor cónsul francés en esta ciudad los doscientos mil pesos de que trata la orden suprema de 2 de abril último, comunicada por V. S. en 18 del mismo mes, cuyos dias necesitó el espresado agente para contar á su satisfaccion la suma mencionada; quedando recojida en esta Aduana la libranza núm. 14 con los requisitos de estilo.—Digolo á V. S. para su conocimiento en respuesta á su nota citada.—Tenemos el honor de trasladarlo á V. E. para conocimiento del supremo gobierno.—Dios y libertad. México, mayo 29 de 1839.—José Govantes.—Ignacio Alas.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Es copia. México, junio 5 de 1839.—D. Dufeo.

GALICISMO.

El Sr. Almirante Baudin ha dicho en el parte que dirigió á su gobierno con fecha 9 de diciembre pasado, relativo á su desembarque en Veracruz, que murieron:

Mr. Mengin, jefe de batallon de ingenieros; Olivier y Marechal, tenientes de artillería; Miniac, alferéz de la Nereyda; Maquier, Gervais, Jauge, Halna de Fretoy y Chaptal, aspirantes: El patron de un bote. Total 10.

Heridos, Mr. Cauchard, capitán de ingenieros; Goubin, teniente del Fae-ton, y Morel alferéz del mismo. Total 3.

El Sr. Almirante dice tambien que en la casa de S. E. el general Santa-Anna, tuvo muchos heridos: que en el cuartel de la Merced un gran número de marinos y de artilleros salieron heridos; y se deben suponer tambien algunos en el momento de embarcarse cuando su bote quedó acribillado á balazos y murió su mismo patron. Pues de todo esto resulta, segun el resumen del parte, de oficiales y aspirantes 2 muertos y 9 heridos; de tropa 6 muertos y 47 heridos.

Nosotros hacemos de otro modo la cuenta por el mismo documento del Sr. Baudin.

Oficiales muertos sin contar con el patron del bote, 9; heridos, 3; de tropa muchos: un gran número; y algunos al

embarcarse. Total, muchísimos mas de 8 muertos y 56 heridos que dice el Sr. Baudin.

Si nos equivocamos en todo ó en parte de la suma, atribúyase á Galicismo.

Tenemos seguros datos para anunciar, que debido al estado que guarda la revolucion, y al manejo que observa S. E. el general Cortazar, el descarrado Velez y la fuerza que ha acaudillado, se pone á la disposicion del gobierno en la semana actual.

Se espera de un dia á otro en Veracruz á S. E. el Sr. Pauhatan Ellis, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos cerca de nuestro gobierno. (El Mexicano.)

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en él el dia 28 del mes próximo pasado, fué su entrega á la comandancia general, para la aprobacion ó desaprobacion de la sentencia pronunciada por el consejo de guerra respectivo; lo último practicado por los fiscales el dia 4, fué informar no se le quitasen los grillos al Sr. Yañez, para embarazar que evada la prision en que se halla, y lo ocurrido el 5, consta en el estado anterior.

El 16 se hicieron los dos estados semanales, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y el otro se dirigió al Sr. comandante general.

El 7 se recibió una nota del mismo Sr. comandante general en que con dictámen del Sr. auditor Peza, á pedimento del Sr. prefecto del centro, y de acuerdo con los fiscales, permite el que á los reos de esta causa que se hallen en la cárcel de la ex-Acordada, se les pongan grillos y separen de los otros presos en dicha cárcel, para evitar la fuga de todos, y que comprometan la tranquilidad pública, y pasaron dichos fiscales al espresado Sr. prefecto el oficio relativo á dicho acuerdo.

El 8 recibieron los fiscales un oficio de Mariano Gonzalez, del dia 5, en que pide se le ponga comunicado con los otros presos de la ex-Acordada, informando por el alcalde D. Jacinto Fuentes negativamente, dictaminando por el propio Sr. auditor Peza, y decretado por el Sr. comandante general, quedase al arbitrio de los Sres. prefecto del centro y fiscales, obrar en el asunto como fuese compatible con la humanidad.

El 9 y 10 no ocurrió nada.

El 11 recibieron los fiscales un oficio del espresado Sr. prefecto, contestándoles haber quedado engrillados des-

de el día 7 los reos de este proceso, que se hallan presos en la repetida cárcel de la ex-Acordada, y se transcribió dicho oficio al Sr. comandante general, como resultado de su nota del día 6 y decreto del 8, de que va hablado, siendo de consiguiente esta transcripción la última cosa hecha el día de ayer por los fiscales.—México, 12 de junio de 1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se entregó á la visita semanal de la suprema corte marcial, y del que se dirigió al Sr. comandante general en el mismo día, mes y año citados.—Castro.—Alvarado.

Señores editores de *El Mosquito*.—No picado de una curiosidad, sino interesado mis derechos, desco saber de vds. ó de cualquiera otra persona que se sirva responderme, me digan si la vinotería sita en la esquina de la calle de S. Ramon y Puente de Balvanera, manejada tiempo ha por D. Antonio Zúñiga, es de este señor, ó de alguna otra persona?

Tan solo esto es lo que me interesa saber por ahora, y para que no se crea que es impertinente mi pregunta, protesto á vds. y al respetable público que oportunamente manifestaré el objeto que me induce á dar á vds. esta molestia que suplico me disimulen, como suscriptor de vds. y apreciador de sus útiles y constantes tareas.—Un acreeedor á la casa.

PROBLEMA.

Si en 22 dias de lectura á cinco horas de este trabajo diario, se impuso el consejo de guerra ordinario que juzgó á D. Juan Yañez y socios, de acuerdo á el veredicto del proceso, conclusion fiscal y defensas respectivas, cuántos dias necesitará el Sr. auditor de guerra, D. José Ramon de la Peza, para revisar la sentencia pronunciada por dicho consejo, trabajando las mismas cinco horas diarias, teniendo conocido lo más de dicho proceso y la práctica conveniente á facilitar la revision, de cuyas dos ventajas carecia el referido consejo? Si no hubiere un aficionado que lo resuelva, el tiempo lo hará indefectiblemente.—Z.

EL MOSQUITO.

México, 14 de junio de 1839.

Se ha confirmado la rendicion de Tampico, cuya noticia se ha celebrado en esta capital con solemnes repiques en todas las iglesias, salva de artilleria y dianas en los cuarteles. Saludamos á la patria y al suprémo go-

bierno por tan plausible noticia, y esperamos que no estará ya lejos la total pacificacion de la república, quedando los facciosos encadenados al orden por el escarmiento, y el gobierno expedito para hacer la felicidad de la nacion, si se resuelve á ello y tiene colaboradores de buena fé.

Queda tambien expedito el congreso para las urgentes reformas que merece la constitucion, y quiere el pueblo. Mas esto debe ser obra de una profunda meditacion, bajo los auspicios de la calma, de la que tambien se aprovecharán los escritores públicos para notar los defectos de la constitucion é iniciar sus reformas. Nosotros diremos lo que alcancemos sobre lo que mas nos apresta de ese código.

Se nos habia pasado anunciar que el periódico francés, titulado *El Correo de los Dos Mundos* ha vuelto á su publicacion, cuyo curso fué interrumpido con motivo del mal estado de México con la Francia. Sus editores nos han honrado con su Prospecto, y segun éste, su marcha será circunspecta, ciñéndose á una política sana y debida para no mezclarse en los asuntos y disturbios interiores del pais. Previa esta buena fé, creemos que será muy digno objeto de su integridad é ilustracion sujetar á una severa critica la injusticia y parcialidad con que los escritores de Paris se niegan á insertar en sus periódicos los artículos que nuestros nacionales les remiten para deshacer quizá las muchas equivocaciones en que incurrén dichos periodistas y en las que se fundan desde luego para ofender en tan alto grado y tan constantemente á los mexicanos, cuantas veces es México objeto de su pluma. A nosotros no nos faltarian razones para contestarlos, especialmente en los hechos que tergiversan ó desfiguran, no obstante haber pasado á nuestra vista y á la de mas de 4.000 franceses; pero nos abstenemos de ello con la mayor violencia por no disgustar á personas delicadissimas, contentándonos con insertar humilde y devotamente los artículos de Francia con el bueno ó mal fin que lo hacen otros periódicos de esta capital, y porque (Dios nos lo perdone si fuere malo) queremos que los hombres recíprocamente nos conozcamos, y que el cálculo de todos sea seguro ó aproximado á la verdad.

Creemos que nadie mejor que el Sr. articulista podrá resolver el anterior problema; porque nosotros desde que somos republicanos, hemos olvidado absolutamente las reglas de proporcien y la llamada *de Oro* en las escuelas, por la que se han resuelto felizmente los problemas como el propuesto.

AVISOS.

En los autos de concurso formado á bienes del capitán D. Antonio Fernandez Monilla, se ha mandado por decreto de 20 de abril próximo pasado se anuncie en esta capital y la ciudad de Toluca, que el lic. D. Rafael Revollar hace postura á la hacienda de Guadalupe situada en jurisdiccion de la segunda, y perteneciente á dicho concurso, en cantidad de veinte y cuatro mil ciento noventa y siete pesos, un real, cuatro granos que son dos terceras partes de su valor último importante treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos seis reales. Lo que se anuncia al público de orden del Sr. comandante general, para que la persona que guste mejorarla, ocurra á la segunda escribania de guerra que es á cargo del escribano D. José Mariano Frias, en la que se le darán las instrucciones necesarias.

México, 6 de junio de 1839.

Rifa de doce collares de perlas finas, los cuales están numerados del 1 al 12, que se verificará por el primer sorteo de la Virgen de Guadalupe en el mes de julio próximo, distribuyéndose los premios por el orden siguiente.

El número premiado con 3.000 pesos sacará el hilo num. 1, con 53 granos y una calabacilla.—La aproximacion anterior sacará el hilo num. 5.—La posterior el num. 6.—El número premiado con 500 pesos llevará el num. 2 compuesto de cuatro hilos.—Su aproximacion anterior, el hilo num. 7, y lo posterior el num. 8 que tiene cinco hilos. El primer número premiado con 200 pesos, por el orden que guarda la lista que se publica, llevará el num. 3.—Su aproximacion anterior el num. 9 que tiene tres hilos, y la posterior el num. 10 que tiene seis hilos.—El segundo número premiado con 200 pesos por el orden dicho, llevará el num. 4.—Su aproximacion anterior el num. 11 que tiene dos hilos y la posterior el num. 12 que tiene cuatro.

Dichas alhajas estarán á la espectacion pública en la mercería de la calle de la Palma num. 13, donde se distribuirán dichos premios.

Los billetes se espenden en dicha mercería.—En el estanguillo de la calle de Plateros.—Idem de Portaceli.—Idem de la esquina de Provincia.—Esquina de la calle del Coliseo.—Portal de las Flores, en la mercería num. 5, al precio de 2 reales.

México, 16 de abril de 1839.—Esta rifa se verificará precisamente el 5 del presente julio.

MEXICO: 1839.

IMPRESA DEL IRIS,
Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas num. 7.